



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

### INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta del servicio sobre la necesidad consistente en **CONTRATAR EL SERVICIO DE PLATAFORMA DEL PORTAL DE EMPLEO PARA LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO**, emito el siguiente informe,

**PRIMERO.** Insuficiencia de requisitos técnicos para la implantación de una aplicación informática para el Departamento de Empleo y Desarrollo Local.

**SEGUNDO.** Insuficiencia de medios personales:

Que para la programación y creación de una página web de empleo, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.

Que las actividades de las prestaciones a realizar no pueden ser asumidas por el personal municipal sin que las funciones propias de éstos se vean menoscabas.

**TERCERO.** Insuficiencia de medios materiales:

Que no se dispone de las herramientas ni los medios y equipamientos para desarrollar una aplicación informática integrada para el Departamento de empleo y Desarrollo local.

**CUARTO.** Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

**QUINTO.** Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para que conste, y a los efectos oportunos, se emite el presente informe.

En Velilla de San Antonio

**Documento firmado electrónicamente**

